



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

5-1060  
Medellín

No: 05-2-2021-022705  
2/07/2021 12:56:10 P. M.

Doctor  
León Arturo Otero Botero  
Subdirector del Centro de Formación  
en Diseño, Confección y Moda  
SENA Regional Antioquia  
Itagüí

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado doctor Otero:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-2-2021-020870 recibido el 23/06/2021 nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo con el cuadro del Plan de contratación, con un total de 2 contratos autorizados (Presupuesto Regular de Centros - áreas transversales: manejo de máquinas de confección industrial para jean, confección industrial para ropa interior y deportiva, confección industrial de ropa exterior; tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información, diseño para la industria de la moda, gestión del talento humano, confección industrial, producción de joyería, gestión de mercados; técnico en diseño de joyas, en trazo y corte en confección industrial, mantenimiento de máquinas de confección industrial) por valor total de \$46.800.000. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2021, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2021, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizaran siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 22 de diciembre 2021, de acuerdo con la Resolución 1-11403 del 9 de noviembre de 2020, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por  
JUAN FELIPE  
RENDÓN OCHOA  
Juan Felipe Rendón Ochoa  
Director Regional

Revisión Curricular: Gloria Daza  
Aprobó: José David Estrada  
Proyectó: Diana Molina

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 - 70 Piso 10 - Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1  
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA  
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, conforme a lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Coordinación de Formación Profesional del Centro de Formación el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "(5\_9202\_104-105) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTAR SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR EN LAS ÁREAS TRANSVERSALES DE LOS PROGRAMAS: MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA JEAN, MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA ROPA INTERIOR Y DEPORTIVA, CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR, TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TECNÓLOGO EN DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, TÉCNICO EN DISEÑO DE JOYAS, TECNÓLOGO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE JOYERÍA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS, TÉCNICO EN TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

Firmado digitalmente por  
JUAN FELIPE  
RENDÓN OCHOA

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
**Director Regional**

Vo. Bo: Pedro Luis Hincapié Velez, Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano.

Proyectó: Álvaro de Jesús Echavarría Montoya, Profesional Grado 03

Revisó: Gustavo de Jesus Carvajal Ramírez, Coordinador Académico

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



## AUTORIZACION DE CONTRATACION

### EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

#### CONSIDERANDO

Que el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de Dos (2) instructores.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

#### AUTORIZA LA CONTRATACION

<b>Descripción breve de la solicitud</b>	<i>(5_9202_104-105) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTAR SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR EN LAS ÁREAS TRANSVERSALES DE LOS PROGRAMAS: MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA JEAN, MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA ROPA INTERIOR Y DEPORTIVA, CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR, TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TECNÓLOGO EN DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, TÉCNICO EN DISEÑO DE JOYAS, TECNÓLOGO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE JOYERÍA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS, TÉCNICO EN TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL</i>
<b>Cantidad de contratos:</b>	Dos (2) contrato(s)
<b>Valor total de la contratación:</b>	<i>Se fija como valor total del(los) contrato(s) la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL pesos COP (\$46.800.000). Esta suma será pagada al contratista en mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL pesos (\$3.900.000), y el equivalente por fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo con la vigencia contractual.</i>
<b>CDP:</b>	7321 del 21 de junio de 2021
<b>Rubro:</b>	<i>C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL</i>

Firmado digitalmente por  
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA  
DIRECTOR REGIONAL

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
**DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA**

VoBo: Leon Arturo Otero Botero, Subdirector

Proyectó: Álvaro de Jesús Echavarría Montoya, Profesional Grado 03

Revisó: Gustavo de Jesus Carvajal Ramirez, Coordinador Académico



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**  
**EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que, el Subdirector del Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda - Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **Dos (2)** personas naturales con el siguiente objeto igual: *"(5\_9202\_104-105) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTAR SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR EN LAS ÁREAS TRANSVERSALES DE LOS PROGRAMAS: MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA JEAN, MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA ROPA INTERIOR Y DEPORTIVA, CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR, TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TECNÓLOGO EN DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, TÉCNICO EN DISEÑO DE JOYAS, TECNÓLOGO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE JOYERÍA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS, TÉCNICO EN TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL"*.

Que, el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que, teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector de Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

**AUTORIZA**

Al Subdirector del Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, del SENA Regional Antioquia a contratar los servicios de **Dos (2)** personas naturales con el siguiente objeto igual: *"(5\_9202\_104-105) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTAR SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR EN LAS ÁREAS TRANSVERSALES DE LOS PROGRAMAS: MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA JEAN, MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA ROPA INTERIOR Y DEPORTIVA, CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR, TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TECNÓLOGO EN DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, TÉCNICO EN DISEÑO DE JOYAS, TECNÓLOGO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE JOYERÍA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS, TÉCNICO EN TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL"*.

Dada en Itagüí, Antioquia el

Firmado  
digitalmente por  
JUAN FELIPE  
RENDÓN OCHOA

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
Director Regional Antioquia

Vo. Bo: León Arturo Otero Botero, Subdirector Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda

Proyectó: Álvaro de Jesús Echavarría Montoya, Profesional Grado 03

Revisó: Gustavo de Jesus Carvajal Ramirez, Coordinador Académico



**PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (INSTRUCTOR)**  
**EL DIRECTOR REGIONAL SENA ANTIOQUIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y las Resoluciones N°54 de 2018

**CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN**  
**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse los objetos contractuales

FECHA: 18 de junio de 2021

No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA		# DE CONTRATISTAS	CONTRATO			VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI ó NO)				
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACIÓN		MESES EXPERIENCIA	JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	¿Esta debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Existe evidencia de personal certificado día?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?
1	(S. 9202.104.105) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTAR SERVICIOS POR PERÍODOS FIJOS, EN LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES EN LAS ÁREAS TRANSVERSALES DE LOS PROGRAMAS: MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA JEAN, MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA ROPA INTERIOR Y DEPORTIVA, CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR, TECNOLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TECNOLOGO EN DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LAS MAQUINAS DE CONFECCION INDUSTRIAL, TALENTO HUMANO TECNICO EN DISEÑO DE JOYAS, TECNOLOGO EN CONFECCION INDUSTRIAL, TECNOLOGO EN PRODUCCION DE JOYERIA, TECNOLOGO EN GESTION DE MERCADOS, TECNICO EN TRAZO Y CORTE EN CONFECCION INDUSTRIAL, TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE CONFECCION INDUSTRIAL	1. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 2. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 3. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 4. Las demás obligaciones señaladas en los estudios previos.	PERFIL 1: REQUISITOS ACADÉMICOS: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE, TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO PERFIL 2: FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PERIODISMO, LINGÜÍSTICA, FILOLOGÍA, LENGUAS CLÁSICAS O MODERNAS, ESPAÑOL Y LITERATURA.	PERFIL 1: MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA DEL OBJETO DEL DESEMPEÑO. EXPERIENCIA DOCENTE MINIMO DE 12 MESES PERFIL 2: UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE	2	SI	Seis (6) meses	\$3.900.000	\$46.800.000	SI	SI	SI

  
**LEON ARTURO OTERO BOTERO**  
 Subdirector, Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda

Nombre y firma del profesional que verifica  
**ALVARO DE JESUS ECHAVARRIA MONTROYA**

Cargo:  
 PROFESIONAL GRADO 03

Firmado digitalmente por  
**JUAN CARLOS MONTROYA**  
 Director Regional

Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada: